

**Base 15.ª Recurso contra estas bases reguladoras.**

Contra estas bases reguladoras las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## ANEXO II

*Programas zonales de ámbito municipal y de proximidad*

- Ansoáin.
- Aoiz.
- Azagra.
- Barañáin.
- Barrios de Pamplona.
- Barrios de Tudela.
- Baztan.
- Berriáin.
- Berrioplano.
- Berriozar.
- Burlada.
- Bera.
- Caparroso.
- Carcastillo.
- Cascante.
- Castejón.
- Cintruénigo.
- Cizur.
- Corella.
- Cortes.
- Doneztebe/Santesteban.
- Egüés.
- Etxarri Aranzat.
- Huarte.
- Iruztun.
- Leitza.
- Lekunberri.
- Lesaka.
- Lodosa.
- Los Arcos.
- Lumbier.
- Mendavia.
- Milagro.
- Murchante.
- Noáin (Valle de Elorz).
- Olite.
- Orkoien.
- Peralta.
- Puente la Reina.
- Ribaforada.
- San Adrián.
- Viana.
- Villava.
- Zizur Mayor.

F1806624

**Extracto de la Resolución 296E/2018, de 11 de mayo, de la Directora General de Turismo y Comercio, Extracto de Subvenciones al programa de formación del sector comercial minorista de 2018.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 398773 y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas" de este mismo Boletín.

Pamplona, 10 de mayo de 2018.—La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1806634

**Extracto de la Resolución 297E/2018, de 11 de mayo, de la Directora General de Turismo y Comercio, Extracto de Subvenciones para el Fomento y Gestión de colectivos comerciales minoristas de 2018.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en

la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 398726 y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas" de este mismo Boletín.

Pamplona, 10 de mayo de 2018.—La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1806635

## 1.7. OTROS

**ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de mayo de 2018, por el que se aprueba la aplicación temporal de un descuento adicional a vehículos pesados en la estación de peaje de Sarasa de la autopista de Navarra y se aprueba el texto del convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la sociedad concesionaria.**

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de diciembre de 2017 y de conformidad con el procedimiento establecido en los Acuerdos del Gobierno de Navarra de 15 de diciembre de 1997, 18 de junio de 2007 y 23 de diciembre de 2015, se aprobaron las tarifas base, los peajes base y los peajes con descuentos específicos de la Autopista de Navarra, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

El Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra ha programado, para el periodo de junio-noviembre de este año, las obras de adecuación de las instalaciones en los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N121-A para adaptarlas a las medidas de seguridad exigidas en la Directiva Europea 2004/54/CE.

Como consecuencia de esta actuación, dichos túneles deberán cerrarse al tráfico durante el periodo de obras. El tráfico que hoy discurre por esta vía deberá optar por utilizar la antigua carretera que debe superar el puerto de Belate, o bien utilizar la autopista AP-15, A-15 que es alternativa para el recorrido Pamplona-Francia.

Adicionalmente mediante Orden Foral 31/2018, de 10 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico, se han establecido limitaciones temporales a la circulación para determinados vehículos y conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en las carreteras N-121-A, NA-1210 y N-121-B en la Comunidad Foral de Navarra, que obligarán a parte del tráfico pesado a tomar la alternativa señalada a través de la autopista AP-15, A-15.

Como consecuencia de lo anterior y en el ánimo de aligerar los sobrecostes que las medidas anteriores pudieran suponer para las empresas de transporte, el Gobierno de Navarra ha propuesto a AUDENASA el establecimiento temporal, durante el periodo junio-noviembre, de un descuento adicional para vehículos pesados en el tramo Pamplona-Iruztun, de manera tal que el precio final a aplicar a este tipo de vehículos sea nulo. Habrá que tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de diciembre de 2015, la compensación económica abonada por el Gobierno de Navarra a AUDENASA por la aplicación de la política de descuentos debe ser considerada como una subvención vinculada al precio y por tanto se repercute el IVA correspondiente a los usuarios de la autopista.

Los Convenios suscritos entre el Gobierno de Navarra y AUDENASA de fechas 28 de febrero de 2000, 30 de enero de 2002, 25 de mayo de 2007 y 14 de marzo de 2008 establecen la compensación económica a abonar por el Gobierno de Navarra a AUDENASA por aplicación de los descuentos en peajes a los usuarios de la autopista AP-15.

En el marco del Consejo de Administración de AUDENASA, en la que el Gobierno de Navarra ostenta el 50% del capital social, se acordó constituir una comisión especial integrada por la Delegada del Gobierno de Navarra en la concesionaria, el Director General de AUDENASA, un representante del Gobierno de Navarra y dos representantes de ENA Infraestructuras, S.A., en la que se ha concluido la necesidad de suscribir un convenio entre el Gobierno de Navarra, como entidad concedente, y AUDENASA, concesionaria de la autopista AP-15, para el establecimiento de estos descuentos adicionales y la forma de compensar a la concesionaria, cuyo texto se somete en estos momentos a la aprobación del Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de los Consejeros de Desarrollo Económico y de Hacienda y Política Financiera,

## ACUERDA:

1.º Modificar parcialmente el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de diciembre de 2017 por el que se aprobaron las tarifas base, los peajes base y los peajes con descuentos específicos de la Autopista de Navarra, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, de conformidad con lo siguiente:

Entre el 4 de junio y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive, los peajes resultantes después de aplicar los descuentos específicos establecidos a vehículos pesados en la estación de peaje de Sarasa son los siguientes:

	PEAJES CON DESCUENTOS ESPECÍFICOS (SIN IVA)	IVA REPERCUTIDO	PEAJE CON DESCUENTOS ESPECÍFICOS IVA INCLUIDO	BASE IMPONIBLE
Pesados 1	0,00	0,39	0,39	1,86
Pesados 2	0,00	0,50	0,50	2,38

Para beneficiarse de este descuento adicional los usuarios de vehículos pesados deberán pagar el peaje con tarjeta bancaria o dispositivo Vía-T. En el caso de pago en efectivo se mantendrán los precios establecidos con carácter general para el año 2018.

2.º Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y Autopistas de Navarra, S.A. en relación con la aplicación de estos descuentos adicionales, que se adjunta como Anexo I de este acuerdo.

Las obligaciones derivadas de este convenio se financiarán con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos de 2018: 10000 100000 4709 441100 "AUDENASA. Política comercial", según las estimaciones recogidas en el citado convenio.

3.º Facultar al Consejero de Desarrollo Económico para que suscriba el citado convenio, en nombre y representación del Gobierno de Navarra.

4.º Notificar este acuerdo a Autopistas de Navarra, S.A. y trasladarlo a la Dirección General de Obras Públicas, a la Delegación del Gobierno de Navarra en la concesión y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Económico.

5.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y el convenio una vez firmado, para su general conocimiento.

Pamplona, 30 de mayo de 2018.—La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu.

F1807193